



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3468/** 2013
 ARICA, 02 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TOPOCO CONDORI ANASTACIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3665				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA VEHICULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOAQUIN ARACENA 2110				
Nombre del Contribuyente	TOPOCO CONDORI ANASTACIO				
Rut	8142565-5				
Dirección Particular	JOAQUIN ARACENA 2110 OLIVARERA DE AZAPA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/04/2013	Otorgación N°	8-3665	Fecha	02/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



JUAN CORTES SOLIS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCS/MGP/EFR/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988